

## **Universidad Nacional de Salta** Rectorado

SALTA. 1 7 NOV 2010

Expte. Nº 18.191/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Rafael SUELDO, a fs. 200; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica su decisión de rescindir el Contrato suscrito con la Universidad a partir del 11 de noviembre de 2010 por razones personales.

QUE el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS fue aprobado por resolución R-0851-10, con vigencia a partir del 1º de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Por ello:

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Ing. Rafael Ernesto SUELDO, D.N.I. Nº 21.633.338, con fecha 11 de noviembre de 2010.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Obras y Servicios y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

ING RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR
INIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

MIGUEL M. MINA Secretario Administrativo Universided Nacional de Satta

1020-10